

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00031-00 (Ejecutivo)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante vista a Núm. 012 y 013 del expediente digital, y teniendo en cuenta que el presente asunto fue inadmitido y esta pendiente de calificar el escrito de subsanación, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., autoriza el retiro de la **DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** iniciada por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra **PABLO EMILIO MEJIA CARVAJAL y MERCEDES DEL CARMEN MOGOLLON CAMARGO**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE (),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04bb352a1ed833c12e43441dd10b02d49ab6ce05e40f71b97795e35ea70171a**

Documento generado en 12/04/2023 06:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>